



## TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 85 PLAZAS DE BOMBERO/A ESPECIALISTA EN EL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

### ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Bombero/a Especialista en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto de 18 de octubre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias (B.O.A.M. nº 8022 de 30 de octubre de 2017) acordó en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, fijar la celebración del primer ejercicio de oposición, previsto en la Base cuarta de las que rigen la presente convocatoria, para el día 1 de diciembre de 2018 a las 9:30 horas en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, situada en el Campus Ciudad Universitaria, Calle del Prof. Aranguren, 3, 28040 Madrid, a cuyo efecto quedaron convocados en llamamiento único los aspirantes admitidos dichas pruebas electivas.

El orden del llamamiento y la distribución en las aulas, se ha realizado siguiendo lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 8.5 de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario. Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los/las aspirantes en todas las pruebas selectivas se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante del listado de admitidos.

Al no existir ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de distribución de los/las aspirantes en las aulas por orden alfabético se ha iniciado por aquellos cuyo primer apellido comienza por la letra «O». La lista de distribución se incluye como anexo I al presente anuncio.

Dada la amplitud del aula de examen se ha dividido su capacidad en cuatro listas de llamada (A, B C y D) a fin de que la entrada en las aulas sea más rápida. Los/Las aspirantes a las que se les ha asignado el aula de examen deberán esperar el llamamiento en el vestíbulo de distribución de la planta primera que se indica con una cruz roja en el plano. El resto esperarán en los pasillos de entrada a cada una de sus aulas asignadas. No se permite la circulación por la universidad.

Para su comodidad, se incluye un anexo II con el plano de ubicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y su distribución interior.

Desde la entrada en la Escuela **deberán mantener una actitud respetuosa con las personas que se encuentran en otras aulas y espacios de la universidad, por lo que se les ruega que mantengan el mayor silencio posible.**

Desde el momento de entrada en las aulas asignadas no podrá salirse de ellas por ninguna circunstancia salvo caso de fuerza mayor que será evaluado por el Tribunal.

Se recuerda a los/las aspirantes lo siguiente:



- Deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/ N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación, sin alguno de los cuales no serán admitidos a la realización del ejercicio.
- Los/Las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando a haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as en la Sala de Examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.
- Los/Las aspirantes deberán llevar para la realización del ejercicio bolígrafo azul o negro. No se admitirá bolígrafo de otro color.
- Desde la entrada en la Escuela deberán atender a las instrucciones y órdenes dictados por el Tribunal y por el personal de apoyo.

#### ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO

- El uso de aparatos de telefonía móvil, smartwatch, tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico, o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona.
  - Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen, y en general cualquier actuación que suponga una ayuda externa al propio/a aspirante en la realización del ejercicio y que pueda considerarse fraudulenta, así como el incumplimiento de las normas e instrucciones que se dicten específicamente para la realización del ejercicio.
- El aspirante que contravenga las indicaciones anteriormente reseñadas así como las que se indiquen el día del ejercicio será expulsado inmediatamente de la Sala de Examen, quedando eliminado del proceso selectivo.